

AL DESPACHO informando que la parte actora solicita el relevo del cargo del curador ad-litem designado. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decidir lo que corresponde respecto de la solicitud de relevo, es del caso requerir al abogado EDGAR ESPINEL GARCIA a fin de que concurra inmediatamente a asumir la designación hecha por el despacho mediante auto proferido en audiencia celebrada el 26 de agosto de 2021, advirtiéndole que de no hacerlo deberá someterse a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación.

Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 180 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria